

CUADAP: EXP-UNC: 0039062/2017

**VISTO:**

El llamado a Selección de Antecedentes presentado por el Director de la Escuela de Letras, para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, Interino, para la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han inscripto como aspirantes Fabiana Andrea Demaría y Beatriz Carina Meynet;

que a fs 3-8 se adjunta Acta donde constan los criterios acordados por la Comisión Evaluadora, para evaluar los antecedentes y el Dictamen con el correspondiente orden de mérito;

que a fs. 10 se notifica a las aspirantes, del dictamen producido;

que a fs 11 la postulante Fabiana A. Demaría eleva formal impugnación donde solicita se deje sin efecto la mencionada selección de antecedentes "*por irregularidad en el procedimiento-incumplimiento del plazo de 48 hs. antes para la convocatoria a entrevista*";

que la Dirección de la Escuela de Letras asume el error e intenta subsanar la omisión de manera conveniente para las aspirantes y para la Comisión Evaluadora, no derivando en tipo de acción alguna que beneficie o perjudique a las postulantes presentadas;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de Febrero de 2018, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º. ANULAR** lo actuado por la Comisión Evaluadora interviniente en la Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, Interino, para la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I de la Escuela de Letras, en lo que se refiere a lo dispuesto en el art. 4º de la OHCD 01/08.

**ARTÍCULO 2º. DISPONER** que la Escuela de Letras fije a la brevedad una nueva fecha de reunión de la Comisión Evaluadora a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4º de la OHCD 01/08, para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, Interino, para la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I de la Escuela de Letras.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0039062/2017

//

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº 0017  
CR



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.